

Vera y Justa Proba Año 1550
Viese ni supiere que la dicha ciudad de Torcaes
Vecinos della en lo dicho en minor se pu
sieren ningun contradiccion y que en el dicho
tiempo este Testigo yo decir a hombre de bien
Zancianos Vecinos de la dicha ciudad de Torcaes
e specialmente aun mozo que se llama a ali
Venzada y a otro que se llama a Zedalis que
Seran de bien antiguos los que aca en Torcaes
Zieron de dequelaticeria segan los Xpianos
Los que aca heran de edad de 80 años y de
cien que en sus tiempos siempre auian visto Zener
y poseer los dichos terminos a los dichos Vecinos
de la dicha ciudad de Torcaes segun y de la manera que
este Testigo lo tiene declarado de suso y que en
auian visto ni yo decir / o tra cosa en contra
Zansi de lo que yo pue de todo lo suso dicho que
en el dicho tiempo heran fue ansil publica voz
y fama y comun opinion en la dicha ciudad de
Vera y nunca este Testigo ni yo decir
/ o tra cosa en contrario y si en contrario de lo
suso dicho pue a declarado / o tra cosa a fuer q opas
Dixo este Testigo que el Loui era y superior a no pua
sermenos Por lo que tiene dicho de suso y que este
Testigo no sabe lo que en esto a pasado de pue que

